



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N° 136 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 SEP 2024



VISTOS:

Que mediante Informe N° 437-2024-SGC-GA-MDCGAL de fecha 16 de septiembre de 2024, Informe N° 1248-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2024-A/MDCGAL de fecha 09 de julio de 2024, se Conformó la Comisión Especial de Transición – CET de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en mérito al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2024, se Reconformó la Comisión Especial de Transición – CET de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa conformada mediante la Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A/MDCGAL, en mérito al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”.

Que, mediante Informe N° 437-2024-SGC-GA-MDCGAL de fecha 16 de septiembre de 2024, el Sub Gerente de Contabilidad remite la propuesta para la designación del personal a cargo de las acciones de seguimiento del proceso de Transición al Marco NICSP en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe N° 1248-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de septiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable a la propuesta de la Sub Gerencia de Contabilidad respecto al personal designado de las Acciones de Seguimiento del Proceso de Transición al Marco NICSP, por lo cual resulta necesario emitir el Acto Resolutivo correspondiente de designación esto conforme al numeral 4.1.2. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”.

Que, el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 tiene por objetivo establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del Sector Público.

Que, el numeral 4.1.2. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 indica que “La/el titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante Resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP. El personal designado no puede ser integrante de la CET”.

Que, teniendo en cuenta el Informe de la Sub Gerencia de Contabilidad quien remite la propuesta del personal designado de las Acciones de Seguimiento del Proceso de Transición al Marco NICSP. La Gerencia de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable a la propuesta del personal designado de las Acciones de Seguimiento del Proceso de Transición al Marco NICSP, por lo cual resulta necesario emitir el Acto Resolutivo correspondiente de designación esto conforme al numeral 4.1.2. del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

N° 136 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 SEP 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente de Asesoría Jurídica que en adición a sus funciones será el Personal designado de las Acciones de Seguimiento del Proceso de Transición al Marco NICSP, esto en conformidad al Instructivo N° 001-2024-EF/51.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



C.c. Arch.

A
GM
GAJ
GA
SGC
GPP
GAT
GEI
GDU
SGTIC
GSGII